



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### SIGCMA

TRASLADO DE EXCEPCIONES No. 038  
ART. 175 PARAGRAFO 2 - LEY 1437 DE 2011

N	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	CUADERNO	VER
1	NR	13001 33 33 011 2019 -00003 00	ADALBERTO RAFAEL FERNANDEZ SABALA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	EXCEPCIONES	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ

CONSTANCIA: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DEJA CONSTANCIA QUE HOY 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE FIJA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL ANTERIOR PROCESO Y SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS (ART. 175 LEY 1437 DE 2011) DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO.-

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CESPEDES  
SECRETARIA

